Ayudas propias en el marco del programa de intervención social

Para el curso 2021/2022: del 1 de septiembre de 2021 al 30 de abril de 2022.

Ya se pueden solicitar las ayudas y becas propias en el marco del programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, para el curso académico 2021-22.
Más información en <https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>

**Descripción del programa**

La Universidad de Granada venía desarrollando desde hace años, una política social de apoyo al estudiantado con discapacidad en la eliminación de barreras, tanto arquitectónicas como a la comunicación.
A partir del curso 1991-1992, a raíz de la creación del Gabinete de Atención Social al Estudiante (GAE), estas actuaciones se acentuaron y potenciaron poniendo en funcionamiento diferentes programas dirigidos a este colectivo. Se diseñó el programa de “Intervención Social hacia estudiantes con discapacidades” (P.I.S.E.D.) que, paulatinamente va modificando e introduciendo actuaciones encaminadas a apoyar y facilitar la integración en los estudios, en el ambiente universitario y su posterior inserción en el medio laboral de todo el colectivo.
Básicamente el programa consiste en proporcionar apoyo humano y técnico a los/las estudiantes con dificultades auditivas, visuales, físicas y/o de movilidad, o con Necesidades Educativas Especiales (NEE), para facilitarles una mayor inserción y participación dentro de todo el ámbito universitario a la vez que se les proporciona una facilitación y/o adaptación en los estudios, que le permitan conseguir un mejor rendimiento académico.
Podrán optar a estas prestaciones los/las estudiantes que estén matriculados/as y cursando en la en la Universidad de Granada, estudios conducentes a la obtención de un título oficial de de Grado o títulos de posgrado.
Para ello la Universidad dispone de una serie de servicios a los que podrán acceder de acuerdo a las necesidades específicas de cada caso y tipo de discapacidad y/o NEAE presentada.

**Objetivos**

1. **Generales**
	* Apertura de la Universidad a la sociedad y hacia los colectivos que la integran, ofreciendo al estudiantado matriculado en la misma, una educación de calidad y adaptada a sus necesidades.
	* Aplicar la legislación vigente estatal, autonómica y universitaria en relación a los derechos de las personas con discapacidad, dentro del ámbito universitario.
2. **Específicos.**
	* Eliminación de las barreras físicas y de comunicación que dificulten el acceso de este colectivo a la enseñanza superior.
	* Facilitar la adquisición de conocimientos, en igualdad de condiciones que el resto del estudiantado, proporcionándoles los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios
	* Favorecer su participación en la comunidad universitaria

**Solicitud y procedimiento**

La solicitud de apoyos educativos se realiza a través del procedimiento específico de la Sede Electrónica, pinchando en el siguiente enlace <https://sede.ugr.es/procs/Asistencia-estudiantil-Apoyos-y-adaptaciones-para-estudiantes-con-discapacidad-NEAE/>.

Una vez recibida la misma, desde el GAE nos pondremos en contacto con el estudiantado a través del teléfono y/o notificación por Sede Electrónica para entrevista presencial.

**Seguimiento y evaluación**

El seguimiento se lleva a cabo de forma periódica mediante entrevistas individuales con el estudiantado, así como a través de la coordinación con las personas de apoyo del programa (coordinador NEAE, profesor tutor)

Finalmente tiene lugar una evaluación realizada por medio de cuestionarios de evaluación al estudiantado con NEAE y estudiantes colaboradores.

**Protocolo de actuación en el Servicio de Asistencia Estudiantil**

[Protocolo atención estudiantes con discapacidad](https://ve.ugr.es/sites/vic/ve/public/ficheros/extendidas/2020-09/Protocolo%20de%20atenci%C3%B3n%20a%20estudiantes%20con%20discapacidad.pdf)

**Becas de apoyo para estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y becas para estudiantes colaboradores**

**Convocatoria 21/22**

[Becas Propias NEAE 2021-2022.pdf](https://ve.ugr.es/sites/vic/ve/public/ficheros/extendidas/2021-09/Becas%20Propias%20NEAE%202021-2022.pdf)

La solicitud de beca para estudiantes colaboradores se presentará en la Sede Electrónica de la UGR a través del procedimiento específico de la misma, dentro del apartado Becas y Ayudas: <https://sede.ugr.es/procs/Asistencia-estudiantil-Beca-para-estudiante-colaborador-de-estudiantes-con-discapacidad-NEAE/>.

La solicitud del resto de becas y ayudas de la convocatoria se presentará en la Sede Electrónica de la UGR en base a lo establecido en la misma.

**Documentación / Normativa**

**Guías de orientación**

[Guía para la Atención a los Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo](https://ve.ugr.es/sites/vic/ve/public/ficheros/extendidas/2019-03/Documento%2010%20%28GUIAS%20NEAE%202016-2017%29.pdf)

[Guía de atención al estudiantado NEAE en la evaluación virtual.pdf](https://ve.ugr.es/sites/vic/ve/public/inline-files/Gu%C3%ADa%20evaluaci%C3%B3n%20virtual%20NEAE.pdf)

**Normativa**

[Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo](https://ve.ugr.es/sites/vic/ve/public/ficheros/extendidas/2019-03/Documento%2018%20%28Normativa%20estudiantado%20con%20discapacidad%20NEAE%29.pdf)